



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13266

08/06/2017

37521

AUTOR/A: TORRES MORA, José Andrés (GS); BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS)

RESPUESTA:

Una vez finalizada la vigencia del VI Acuerdo de colaboración, el pasado 7 de junio de 2017 se firmó el VII Acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través del 1,5% cultural, en términos similares al VI Acuerdo.

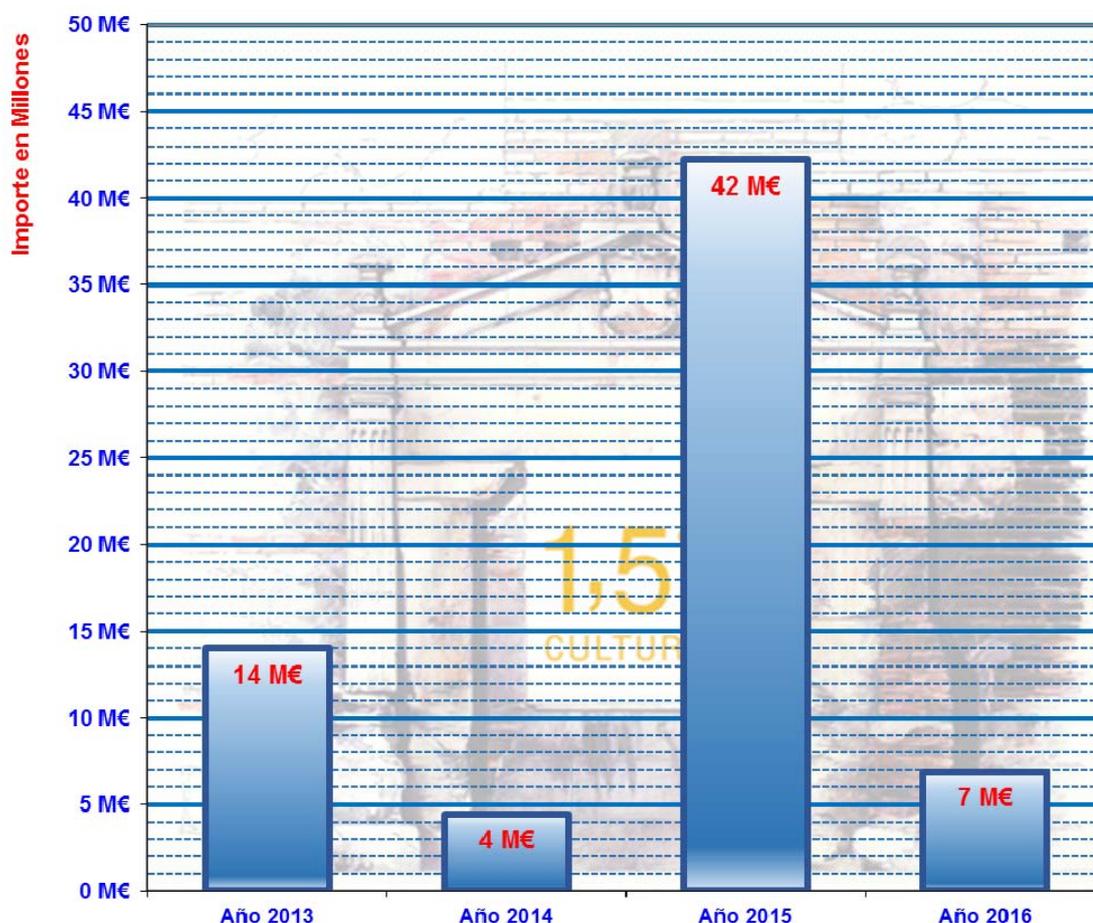
A continuación de la firma del Acuerdo, tuvo lugar la LXVIII Reunión de la Comisión Mixta Fomento - Educación, Cultura y Deporte, que valoró positivamente los resultados obtenidos del VI Acuerdo, así como la repercusión que ha tenido para muchos Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, destacando la valoración técnica de los proyectos seleccionados que han garantizado la excelencia de los proyectos financiados.

El Ministerio de Fomento ha aportado un total de 45,8 millones de euros, lo que ha supuesto una inversión total en patrimonio histórico de 67,3 millones de euros. Además, se destacó el gran impacto económico obtenido a nivel nacional, al haberse otorgado ayudas a la práctica totalidad de las provincias españolas.

Se acompaña en **anexo** el balance del VI Acuerdo de colaboración, que fue aprobado en la Comisión Mixta del pasado 7 de junio.

Madrid, 19 de julio de 2017

Balance Final
de Actuaciones Aprobadas y Financiadas
en el marco del VI Acuerdo de Colaboración
entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de
educación, Cultura y Deporte
para la actuación conjunta
en el Patrimonio Histórico Español
a través del 1,5% Cultural



INDICE

- Antecedentes.....1
- Fondos recibidos.....3
- Aplicación del Acuerdo4
- Solicitudes 1,5% Cultural6
- Actuaciones aprobadas y financiadas durante el VI
acuerdo de Colaboración8
- Convenios aprobados con anterioridad al VI
Acuerdo pero con aportaciones pendientes 11
- Expedientes Administrativos:15
 - ❖ Cierres de expedientes
 - ❖ Devoluciones al tesoro público y actuaciones
fallidas

Antecedentes

El 15 de Octubre de 2013, se firma el VI Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través del 1,5% Cultural (Se adjunta copia del Acuerdo firmado en el anexo I), a su vencimiento el 31 de Diciembre de 2016 conforme a lo acordado en el punto décimo cuarto, se procede a realizar balance de la aplicación del mismo.

Este Acuerdo permite cumplir lo previsto en el Art. 68 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 58 del Real Decreto 111/86 de 10 de enero que desarrolla parcialmente dicha Ley, modificado por el Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero, en los que se establece la obligación de que en toda obra pública financiada total o parcialmente por el Estado quede incluida una partida equivalente al menos al 1,5% de los fondos de aportación estatal.

En la Orden FOM/604/2014 de 11 de abril, se regula la asignación de recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y se elevan estos fondos hasta el 1,5%.

Con anterioridad al VI Acuerdo de Colaboración ya se habían firmado con esta misma finalidad los Acuerdos y adendas a los mismos siguientes:

- I Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Obras Públicas, transportes y Medio Ambiente y el Ministerio de Cultura para la Actuación Conjunta en el Patrimonio Histórico Español. 3 – Nov. – 1.994
- II Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación y Cultura para la Actuación Conjunta en el Patrimonio Histórico Español. 10 – Dic. – 1.996
- II Addenda al Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación y Cultura para la Actuación Conjunta en el Patrimonio Histórico Español firmado el 10 de diciembre de 1996. 30 – Mar. – 1.999
- III Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la Actuación Conjunta en el Patrimonio Histórico Español. 29 – Dic. – 2.000
- III Addenda al Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación y Cultura para la Actuación Conjunta en el Patrimonio Histórico Español firmado el 29 de diciembre de 2000. 8 – Jul. – 2.003

- IV Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura para la Actuación Conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través del 1% Cultural. 28 – Abr. – 2.005
- V Acuerdo de Colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Cultura para la Actuación Conjunta en el Patrimonio Histórico Español, a través del 1% Cultural. 3 – Mar. – 2.009

Fondos recibidos

En cuanto a los fondos de que se han dispuesto durante este cuatrienio quedan reflejados en el cuadro siguiente:

INGRESOS	2013	2014	2015	2016	Total generado
Presupuestos Generales del Estado (Capítulo VII de los PGE)	32.450,00 €	32.450,00 €	32.450,00 €	32.450,00 €	129.800,00 €
Transferencias y generaciones de crédito de los departamentos	13.963.229,98 €	17.747.212,30 €	45.664.298,11 €	26.593.283,30 €	103.968.023,69 €
Total Ingresos Ministerio de Fomento	13.995.679,98 €	17.779.662,30 €	45.696.748,11 €	26.625.733,30 €	104.097.823,69 €

Su destino ha sido el que se refleja a continuación:

GASTOS	2013	2014	2015	2016	Total
Actuaciones de Conservación del Patrimonio Histórico	13.995.679,98 €	4.447.279,12 €	42.229.320,79 €	6.920.264,39 €	67.592.544,28 €
Ejecución de Sentencias		1.247.120,22 €		411.445,30 €	1.658.565,52 €
Transferencias al Ministerio de Cultura	1.716.719,50 €		809.593,93 €	221.392,66€	2.747.706,09 €
Total Gastos	15.712.399,48 €	5.694.399,34 €	43.038.914,72 €	7.553.102,35 €	71.998.815,89 €

Aplicación del Acuerdo

La aplicación del Acuerdo está encomendada a la Comisión Mixta participada paritariamente por los Ministerios de Fomento y de Educación, Cultura y Deporte. Esta Comisión es quien marca los criterios de priorización en la selección de las actuaciones que van a percibir Subvenciones con fondos del 1,5% Cultural. Para este cometido, en el periodo de vigencia del VI Acuerdo se han realizado un total de 3 reuniones, en que se han tomado diversos Acuerdos que quedan reflejados en las correspondientes Actas (Anexo II):

- Reunión LXV de 13 de Octubre de 2013
- Reunión LXVI de 16 de Julio de 2015
- Reunión LXVII de 19 de Abril de 2016

Como principal acuerdo adoptado, en la Reunión LXV, hay que destacar la aprobación de los criterios de selección y valoración de actuaciones, que sirvieron de base para aprobar las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas para actuaciones de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, con cargo a los recursos procedentes de las obras públicas financiadas por el Ministerio de Fomento y por la Entidades del sector público dependientes o vinculadas. Estas bases reguladoras están recogidas en la Orden FOM/1932/2014 de 30 de Septiembre de 2014 (Anexo IV).

Las Bases expuestas dieron lugar a la Resolución de 24 de Noviembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (Anexo V), por la que se convocaba la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento, con una cuantía de 35.0000.000,00 € distribuidos de la siguiente forma:

Aplicación	Ejercicio	Importe
17.09.261O.748	2015	2.500.000,00 €
	2016	950.000,00 €
17.09.261O.751	2015	2.500.000,00 €
	2016	250.000,00 €
17.09.261O.764	2015	21.000.000,00 €
	2016	7.800.000,00 €

Posteriormente, esta cuantía se elevó adicionalmente en 12.0000.000,00 € por lo que el importe final quedo en 47.000.000,00 €.

En los artículos 2 y 3 de las Bases reguladoras quedan recogidos los siguientes **requisitos que deben reunir los solicitantes de dichas ayudas y de aplicación a los inmuebles y actuaciones:**

Artículo 2. Requisitos generales de los beneficiarios.

1. *Podrán obtener la condición de beneficiario de estas ayudas aquellas personas o entidades, públicas o privadas sin ánimo de lucro, que ostenten la titularidad de un inmueble que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo siguiente. También podrán obtener dicha condición aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin ánimo de lucro*

que, si bien no ostenten la titularidad del inmueble, acrediten una cesión de uso a su favor del inmueble por un plazo mínimo de 50 años.

2. No podrá obtener la condición de beneficiario como consecuencia de estas bases, los Ministerios de Fomento y Educación, Cultura y Deporte, ni los organismos o entidades públicas adscritas a ellos.

3. No podrán obtener la condición de beneficiario de las ayudas reguladas en estas bases aquellas personas físicas o jurídicas en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones .

4. Como norma general, será el beneficiario de las ayudas el que asumirá la condición de órgano de contratación de las obras.

Artículo 3. Requisitos de aplicación a los inmuebles y actuaciones.

1. Se financiarán con estos fondos aquellas actuaciones o proyectos que se vayan a realizar sobre bienes que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Los bienes sobre los que se realicen las actuaciones deberán estar declarados Bienes de Interés Cultural, o haberse incoado el correspondiente expediente para su declaración, o gozar de un nivel de protección equivalente según la normativa de aplicación, o estar incluidos dentro de un conjunto histórico y estar especialmente catalogados por el planeamiento municipal.

b) Deberán ser de titularidad pública. A estos efectos, se considera que son de titularidad pública los bienes pertenecientes a las Administraciones Públicas, incluyendo tanto a las administraciones territoriales como a los organismos autónomos.

Se exceptuarán de este requisito de titularidad pública:

1.º Las actuaciones que se realicen sobre bienes para los que exista una cesión para uso público debidamente inscrita en el correspondiente Registro Público, durante un plazo mínimo de 50 años.

2.º Las actuaciones que se realicen en bienes incluidos en la lista de Patrimonio Mundial (UNESCO), siempre que, en el caso de los conjuntos monumentales, el inmueble sobre el que se actúe goce de la máxima protección; o sobre los bienes inmuebles expresamente incluidos en los Planes Nacionales de Patrimonio aprobados por el Consejo de Patrimonio.

c) Deberán destinarse, al menos por 50 años, a un uso público de carácter sociocultural, turístico o de servicio público.

2. Además, sólo serán admisibles las actuaciones en las que los solicitantes comprometan un nivel mínimo de cofinanciación conforme al artículo 5 de estas bases y no incumplan el régimen de compatibilidad de ayudas establecido en el artículo 12 de la presente orden.

Solicitudes 1,5% Cultural

Al inicio de 2013, quedaban pendientes de resolver un total de 153 solicitudes de Subvención, de las que 34 cumplen requisitos y disponen de Proyecto de Ejecución.

En el Acta LXV de octubre de 2013 al aprobarse los nuevos criterios de selección y valoración:

“La Comisión Mixta aprueba estos criterios de selección y valoración y encomienda al Ministerio de Fomento la realización de las actuaciones necesarias para la publicación de una próxima convocatoria de presentación de proyectos, según las disponibilidades presupuestarias y la normativa de aplicación.”

Por lo que se comunica a todos los solicitantes pendientes, que se va a proceder a la Convocatoria Pública y que deberán presentar su solicitud conforme a las Bases establecidas en la misma, por lo que se procede al cierre de todas estas solicitudes y no se admiten nuevas solicitudes hasta la aprobación de la nueva Convocatoria.

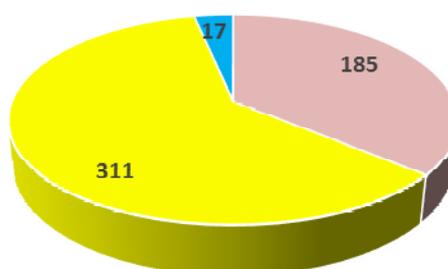
El 22 de octubre de 2014 se publican las Bases reguladoras de la concesión de Ayudas, y el 27 de noviembre del mismo año se publica en el BOE la Resolución por la que se convoca la presentación de solicitudes mediante concurrencia competitiva al Programa del 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento.

El resultado de dicha Convocatoria, en lo que a solicitudes se refiere, es de un total de 515 solicitudes, de las que 2 se retiran a petición del propio solicitante. Por lo que el número de solicitudes presentadas queda en 513 solicitudes que solicitan una aportación de Fomento de 278.344.497,37 € (Ver anexo VI).

El resumen de estas solicitudes es de:

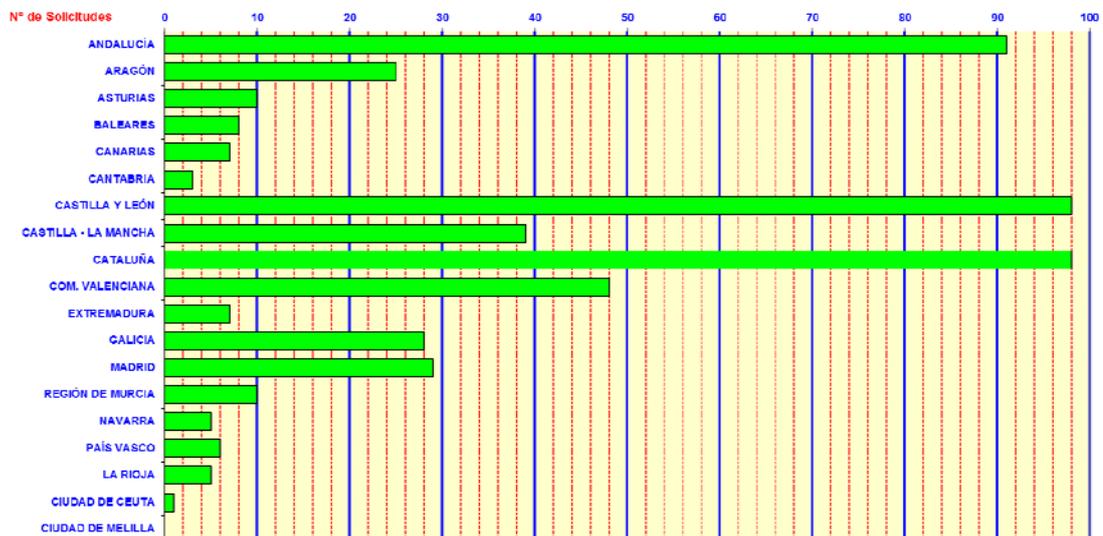
- 311 Excluidas por no cumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases.
- 17 Excluidas por haberse presentado fuera de plazo.
- 185 Cumplen todos los requisitos y pasan a ser valoradas para su posible aprobación en base a las disponibilidades presupuestarias.

Distribución por nº de actuaciones



Fuera de la Convocatoria se recogen 5 solicitudes de actuaciones sobre bienes de especial interés arquitectónico, histórico y artístico, vinculados a los Ministerios de Fomento y Educación, Cultura y Deporte.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Solicitudes Subvención	Aprobadas Convocatoria 2014	Aprobadas que renuncian	Aprobadas Fuera convocatoria	Rechazadas: fuera de Plazo	Rechazadas: No cumplen	Cumplen Insuficiencia de crédito
ANDALUCÍA	91 Exped.	17 Exped.			1 Exped.	59 Exped.	14 Exped.
ARAGÓN	25 Exped.	2 Exped.				20 Exped.	3 Exped.
ASTURIAS	10 Exped.	0 Exped.	1 Exped.			8 Exped.	1 Exped.
BALEARES	8 Exped.	4 Exped.			1 Exped.	1 Exped.	2 Exped.
CANARIAS	7 Exped.	1 Exped.				3 Exped.	3 Exped.
CANTABRIA	3 Exped.	1 Exped.				1 Exped.	1 Exped.
CASTILLA Y LEÓN	98 Exped.	16 Exped.	2 Exped.		9 Exped.	54 Exped.	17 Exped.
CASTILLA - LA MANCHA	39 Exped.	6 Exped.			2 Exped.	27 Exped.	4 Exped.
CATALUÑA	98 Exped.	15 Exped.		1 Exped.		58 Exped.	24 Exped.
COM. VALENCIANA	48 Exped.	5 Exped.			1 Exped.	32 Exped.	10 Exped.
EXTREMADURA	7 Exped.	2 Exped.				5 Exped.	0 Exped.
GALICIA	28 Exped.	5 Exped.			2 Exped.	17 Exped.	4 Exped.
MADRID	29 Exped.	8 Exped.		4 Exped.		13 Exped.	4 Exped.
REGIÓN DE MURCIA	10 Exped.	3 Exped.			1 Exped.	4 Exped.	2 Exped.
NAVARRA	5 Exped.	1 Exped.				3 Exped.	1 Exped.
PAÍS VASCO	6 Exped.	1 Exped.				5 Exped.	0 Exped.
LA RIOJA	5 Exped.	3 Exped.				1 Exped.	1 Exped.
CIUDAD DE CEUTA	1 Exped.	1 Exped.				0 Exped.	0 Exped.
CIUDAD DE MELILLA	0 Exped.	0 Exped.				0 Exped.	0 Exped.
TOTAL	518 Exped.	91 Exped.	3 Exped.	5 Exped.	17 Exped.	311 Exped.	91 Exped.



Actuaciones aprobadas y financiadas durante el VI acuerdo de Colaboración

Durante el VI Acuerdo se han aprobado un total **96 actuaciones** con cargo al programa del 1,5% Cultural del Ministerio de Fomento (Anexo VII).

- Actuaciones de la Convocatoria 2014:
De las 185 Actuaciones valoradas, y al estar limitada presupuestariamente la convocatoria por los 47 millones de euros en dos anualidades, el número de actuaciones aprobadas definitivamente es de **91 actuaciones** de las que 2 actuaciones actualmente están pendientes de Resolución definitiva, y el resto de las 89 actuaciones ya han sido subvencionadas total o parcialmente según fueran de carácter anual o plurianual la subvención aprobada.
- Actuaciones fuera de la Convocatoria 2014:
En el Acta LXVI, en el punto 4 se acuerda financiar con fondos adicionales a los de la Convocatoria, actuaciones sobre bienes de especial interés arquitectónico, histórico y artístico, vinculados a los Ministerios de Fomento y Educación, Cultura y Deporte. Esto se concreta en **5 actuaciones**:
 - o Museo del Ferrocarril de Vilanova i la Geltrú, Barcelona.
Departamento proponente: Ministerio de Fomento.
Importe Máximo a financiar con cargo al 1,5% Cultural: 1,96 M €
 - o Museo del Ferrocarril de Delicias de Madrid.
Departamento proponente: Ministerio de Fomento.
Importe Máximo a financiar con cargo al 1,5% Cultural: 1,5 M €
 - o Obras de rehabilitación y acondicionamiento del Museo Nacional de Antropología de Madrid.
Departamento proponente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe Máximo a financiar con cargo al 1,5% Cultural: 250.000 €
 - o Obras de Rehabilitación del Museo Cerralbo en Madrid.
Departamento proponente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe Máximo a financiar con cargo al 1,5% Cultural: 450.000 €
 - o Rehabilitación del Teatro Real de Madrid.
Departamento proponente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
Importe Máximo a financiar con cargo al 1,5% Cultural: 3,3 M €

Los importes actualizados a 31 de Diciembre de 2016 de estas 96 actuaciones serían:

PROCEDECENCIA DE LA SOLICITUD	Nº Actuaciones	ANUALIDADES			TOTAL APORTACIÓN MINISTERIO DE FOMENTO		ABONADO 2015/2016	COMPROMETIDO 2017/2020
		Año 2015	Año 2016	Año 2017				
Convocatoria 2014	91	33.442.402,57 €	6.481.020,14 €	5.722.076,31 €	45.645.499,02 €	85,95%	39.923.422,71 €	5.722.076,31 €
Fuera de la Convocatoria	5	7.460.000,00 €	- €	- €	7.460.000,00 €	14,05%	7.460.000,00 €	- €
TOTAL	96	40.902.402,57 €	6.481.020,14 €	5.722.076,31 €	53.105.499,02 €	100,00%	47.383.422,71 €	5.722.076,31 €

Estas 96 actuaciones se pueden resumir:

Atendiendo al año y acta de aprobación:

ACTAS Y AÑOS DE APROBACIÓN	Nº Actuaciones	ANUALIDADES			TOTAL APORTACIÓN MINISTERIO DE FOMENTO		ABONADO 2015/2016	COMPROMETIDO 2017/2020
		Año 2015	Año 2016	Año 2017				
Acta 65	0	- €	- €	- €	- €	0,00%	- €	- €
AÑO 2014	0	- €	- €	- €	- €	0,00%	- €	- €
Acta 66	96	40.902.402,57 €	6.481.020,14 €	5.722.076,31 €	53.105.499,02 €	100,00%	47.383.422,71 €	5.722.076,31 €
AÑO 2015	96	40.902.402,57 €	6.481.020,14 €	5.722.076,31 €	53.105.499,02 €	100,00%	47.383.422,71 €	5.722.076,31 €
Acta 67	0	- €	- €	- €	- €	0,00%	- €	- €
AÑO 2016	0	- €	- €	- €	- €	0,00%	- €	- €
TOTAL	96	40.902.402,57 €	6.481.020,14 €	5.722.076,31 €	53.105.499,02 €	0,00%	47.383.422,71 €	5.722.076,31 €

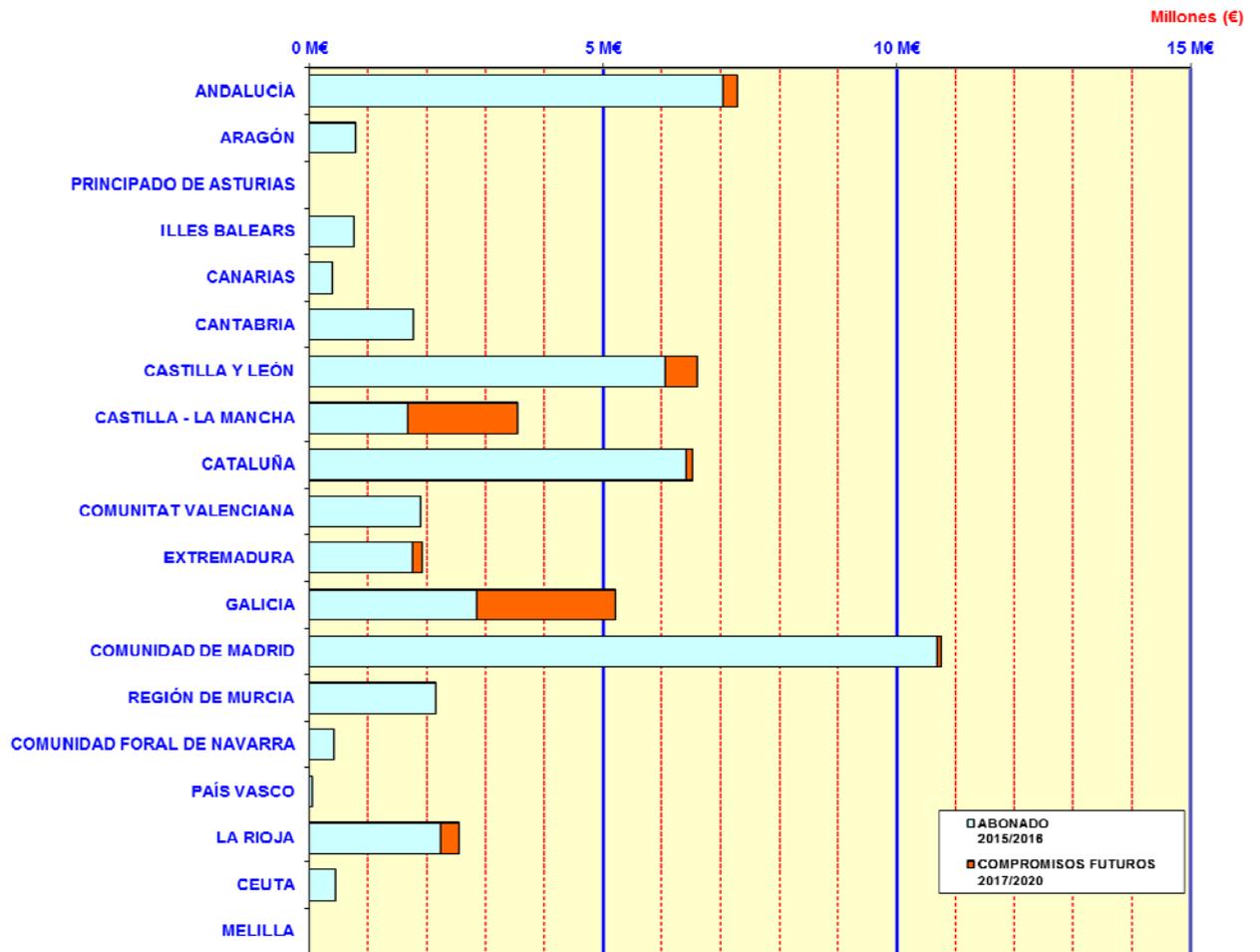
Por su año de Resolución Definitiva en:

AÑO DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA	Nº Actuaciones	ANUALIDADES			TOTAL APORTACIÓN MINISTERIO DE FOMENTO		ABONADO 2015/2016	COMPROMETIDO 2017/2020
		Año 2015	Año 2016	Año 2017				
AÑO 2015	83	40.902.402,57 €	2.746.186,49 €	4.958.286,67 €	48.606.875,73 €	91,53%	43.648.589,06 €	4.958.286,67 €
AÑO 2016	11	- €	3.734.833,65 €	- €	3.734.833,65 €	7,03%	3.734.833,65 €	- €
Pendientes de Resol. Def.	2	- €	- €	763.789,64 €	763.789,64 €	1,44%	- €	763.789,64 €
TOTAL	96	40.902.402,57 €	6.481.020,14 €	5.722.076,31 €	53.105.499,02 €	100,00%	47.383.422,71 €	5.722.076,31 €

Por su localización en:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº Actuaciones	ANUALIDADES			TOTAL APORTACIÓN MINISTERIO DE FOMENTO		ABONADO 2015/2016	COMPROMETIDO 2017/2020
		Año 2015	Año 2016	Año 2017				
ANDALUCÍA	17	5.253.431,37 €	1.786.202,27 €	250.639,61 €	7.290.273,25 €	13,73%	7.039.633,64 €	250.639,61 €
ARAGÓN	2	786.469,52 €	- €	- €	786.469,52 €	1,48%	786.469,52 €	- €
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	- €	- €	- €	- €	0,00%	- €	- €
ILLES BALEARS	4	765.658,11 €	- €	- €	765.658,11 €	1,44%	765.658,11 €	- €
CANARIAS	1	- €	397.331,38 €	- €	397.331,38 €	0,75%	397.331,38 €	- €
CANTABRIA	1	1.763.665,16 €	- €	- €	1.763.665,16 €	3,32%	1.763.665,16 €	- €
CASTILLA Y LEÓN	16	4.950.181,72 €	1.108.189,34 €	548.591,40 €	6.606.962,46 €	12,44%	6.058.371,06 €	548.591,40 €
CASTILLA - LA MANCHA	6	1.673.231,54 €	- €	1.876.300,31 €	3.549.531,85 €	6,68%	1.673.231,54 €	1.876.300,31 €
CATALUÑA	16	5.139.711,65 €	1.262.267,01 €	121.820,68 €	6.523.799,34 €	12,28%	6.401.978,66 €	121.820,68 €
COMUNITAT VALENCIANA	5	1.332.979,31 €	563.285,34 €	- €	1.896.264,65 €	3,57%	1.896.264,65 €	- €
EXTREMADURA	2	1.751.349,31 €	- €	172.205,55 €	1.923.554,86 €	3,62%	1.751.349,31 €	172.205,55 €
GALICIA	5	2.848.593,52 €	- €	2.362.470,20 €	5.211.063,72 €	9,81%	2.848.593,52 €	2.362.470,20 €
COMUNIDAD DE MADRID	12	9.509.332,91 €	1.176.095,75 €	74.500,00 €	10.759.928,66 €	20,26%	10.685.428,66 €	74.500,00 €
REGIÓN DE MURCIA	3	1.964.711,78 €	187.649,05 €	- €	2.152.360,83 €	4,05%	2.152.360,83 €	- €
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1	427.159,59 €	- €	- €	427.159,59 €	0,80%	427.159,59 €	- €
PAÍS VASCO	1	51.669,35 €	- €	- €	51.669,35 €	0,10%	51.669,35 €	- €
LARIOJA	3	2.235.546,53 €	- €	315.548,56 €	2.551.095,09 €	4,80%	2.235.546,53 €	315.548,56 €
CEUTA	1	448.711,20 €	- €	- €	448.711,20 €	0,84%	448.711,20 €	- €
MELILLA	0	- €	- €	- €	- €	0,00%	- €	- €
TOTAL	96	40.902.402,57 €	6.481.020,14 €	5.722.076,31 €	53.105.499,02 €	100,00%	47.383.422,71 €	5.722.076,31 €

Importe de las 96 Actuaciones Aprobadas desde el año 2013



Convenios aprobados con anterioridad al VI Acuerdo pero con aportaciones pendientes

Durante el periodo de Vigencia del VI Acuerdo de Colaboración, además de las actuaciones aprobadas y relacionadas en el capítulo anterior, se han continuado con la tramitación de un total de 290 Convenios abiertos a 1 de enero de 2013.

De los 290 Convenios aprobados y firmados, 44 tenían aportaciones pendientes por un importe de 28.420.945,49 € (Anexo VIII). Este importe tras los reajustes realizados atendiendo a los obras realmente realizadas y justificadas ha quedado reducido a 43 actuaciones (se ha suspendido la actuación del Monasterio de Santa María la Real de Valdeiglesias en Pelayos de la Presa, Madrid), con una aportación desde el 1 de enero de 2013 de 25.187.016,49 €.

Al final del VI acuerdo, a 31 de diciembre de 2016, aún quedan pendientes de abonar para anualidades futuras 9 de las 43 actuaciones, por un importe de 4.977.894,92 €, importe que podría verse reducido en caso de no justificar su ejecución. Se puede resumir de la siguiente manera:

Comunidad Autónoma	nº de Exped.	TOTAL APORTACIONES DURANTE EL VI ACUERDO DE COLABORACIÓN DE ACTUACIONES ANTERIORES A 2013						Total	%
		Anteriores a 2013	2013	2014	2015	2016	2017		
Andalucía	11	10.181.752,64 €	2.526.396,32 €	1.685.502,50 €	908.760,29 €	- €	1.699.601,29 €	17.002.013,04 €	25,79%
Aragón	2	1.156.106,89 €	380.228,06 €	28.525,97 €	- €	- €	- €	1.564.860,92 €	2,37%
Principado de Asturias	1	1.002.444,68 €	339.037,57 €	- €	- €	- €	- €	1.341.482,25 €	2,03%
Illes Balears	1	1.818.432,00 €	779.326,31 €	- €	- €	- €	- €	2.597.758,31 €	3,94%
Canarias	0	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	0,00%
Cantabria	1	628.203,98 €	376.922,38 €	186.447,28 €	- €	- €	- €	1.191.573,64 €	1,81%
Castilla y León	2	1.282.541,03 €	1.020.102,10 €	210.541,03 €	- €	- €	- €	2.513.184,16 €	3,81%
Castilla - La Mancha	3	1.440.992,30 €	644.125,00 €	200.000,00 €	223.161,00 €	439.244,25 €	802.083,70 €	3.749.606,25 €	5,69%
Cataluña	9	8.401.888,77 €	3.857.838,90 €	953.845,93 €	- €	- €	960.500,23 €	14.174.073,83 €	21,50%
Comunitat Valenciana	3	3.257.902,16 €	884.889,54 €	584.980,04 €	- €	- €	- €	4.727.771,74 €	7,17%
Extremadura	1	1.041.067,32 €	329.805,50 €	- €	- €	- €	- €	1.370.872,82 €	2,08%
Galicia	4	4.305.890,20 €	901.857,90 €	264.487,14 €	- €	- €	621.538,12 €	6.093.773,36 €	9,24%
Comunidad de Madrid	3	4.584.307,70 €	1.127.436,58 €	- €	- €	- €	- €	5.711.744,28 €	8,66%
Región de Murcia	0	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	0,00%
Comunidad Foral de Navarra	1	315.000,00 €	- €	194.996,93 €	194.996,93 €	- €	194.996,92 €	899.990,78 €	1,37%
Pais Vasco	0	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	0,00%
La Rioja	0	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	0,00%
Ceuta	2	1.324.666,60 €	827.713,82 €	137.952,30 €	- €	- €	699.174,66 €	2.989.507,38 €	4,53%
Melilla	0	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	0,00%
TOTAL	44	40.741.196,27 €	13.995.679,98 €	4.447.279,12 €	1.326.918,22 €	439.244,25 €	4.977.894,92 €	65.928.212,76 €	100,00%
		25.187.016,49 €							

Las 96 actuaciones aprobadas en el VI Acuerdo de Colaboración (incluidas las 2 pendientes de Resolución Definitiva), suponen una aportación del Ministerio de Fomento por un importe de 53.105.499,02 €, de los que aún quedan pendientes de abonar a 31 de diciembre de 2016, para anualidades futuras, 12 actuaciones por un importe de 5.722.076,31 €, importe que podría verse reducido en caso de no justificar su ejecución.

Entre estas 12 actuaciones hay 2 pendientes de Resolución definitiva conforme a las Bases de la Convocatoria 2014; por un importe de 763.789,64 €:

- El Camino de Santiago y la Iglesia del Mercado en la ciudad de León, recuperación y adecuación de los espacios públicos: Fase 1 de las calles Capilla y Mercado; y Fase 2 de la Plaza del Grano 196.789,64 €
- Reconstrucción y Rehabilitación del Palacio de Clavería, en Aldea del Rey (Ciudad Real) 567.000,00 €

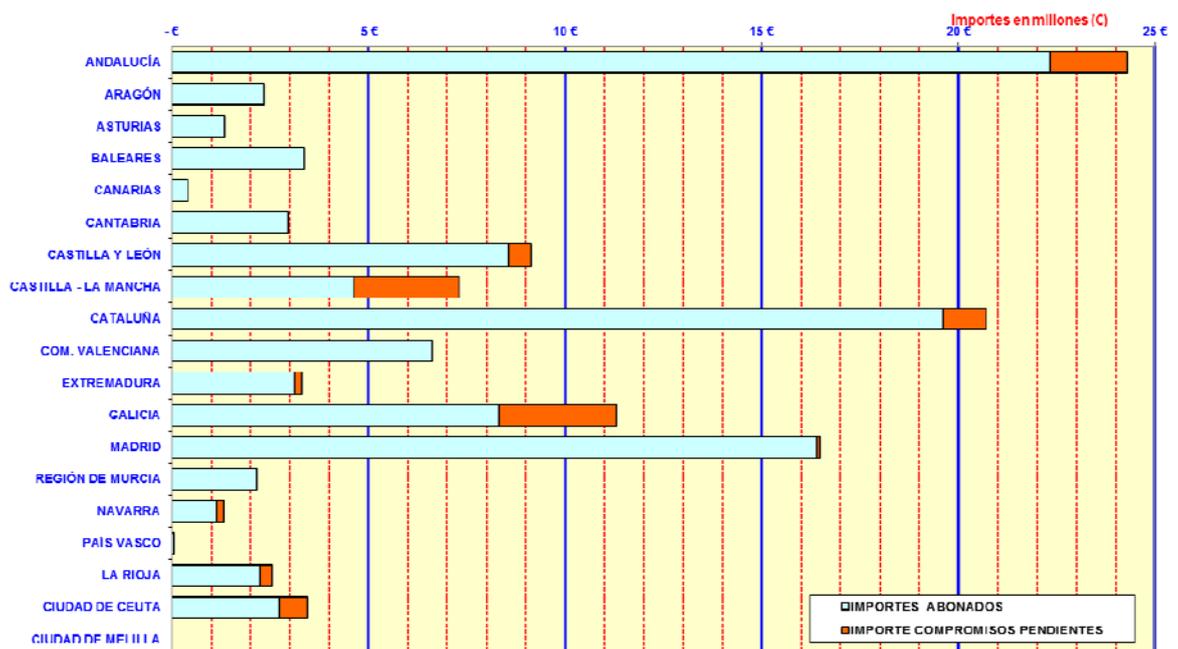
Se puede resumir de la siguiente manera.

Comunidad Autónoma	nº de Exped.	TOTAL APORTACIONES APROBADAS DURANTE EL VI ACUERDO DE COLABORACIÓN						Total	%
		2013	2014	2015	2016	2017			
Andalucía	17	- €	- €	5.253.431,37 €	1.786.202,27 €	250.639,61 €	7.290.273,25 €	13,73%	
Aragón	2	- €	- €	786.469,52 €	- €	- €	786.469,52 €	1,48%	
Principado de Asturias	0	- €	- €	- €	- €	- €	- €	0,00%	
Illes Balears	4	- €	- €	765.658,11 €	- €	- €	765.658,11 €	1,44%	
Canarias	1	- €	- €	- €	397.331,38 €	- €	397.331,38 €	0,75%	
Cantabria	1	- €	- €	1.763.665,16 €	- €	- €	1.763.665,16 €	3,32%	
Castilla y León	16	- €	- €	4.950.181,72 €	1.108.189,34 €	548.591,40 €	6.606.962,46 €	12,44%	
Castilla - La Mancha	6	- €	- €	1.673.231,54 €	- €	1.876.300,31 €	3.549.531,85 €	6,68%	
Cataluña	16	- €	- €	5.139.711,65 €	1.262.267,01 €	121.820,68 €	6.523.799,34 €	12,28%	
Comunitat Valenciana	5	- €	- €	1.332.979,31 €	563.285,34 €	- €	1.896.264,65 €	3,57%	
Extremadura	2	- €	- €	1.751.349,31 €	- €	172.205,55 €	1.923.554,86 €	3,62%	
Galicia	5	- €	- €	2.848.593,52 €	- €	2.362.470,20 €	5.211.063,72 €	9,81%	
Comunidad de Madrid	12	- €	- €	9.509.332,91 €	1.176.095,75 €	74.500,00 €	10.759.928,66 €	20,26%	
Región de Murcia	3	- €	- €	1.964.711,78 €	187.649,05 €	- €	2.152.360,83 €	4,05%	
Comunidad Foral de Navarra	1	- €	- €	427.159,59 €	- €	- €	427.159,59 €	0,80%	
País Vasco	1	- €	- €	51.669,35 €	- €	- €	51.669,35 €	0,10%	
La Rioja	3	- €	- €	2.235.546,53 €	- €	315.548,56 €	2.551.095,09 €	4,80%	
Ceuta	1	- €	- €	448.711,20 €	- €	- €	448.711,20 €	0,84%	
Melilla	0	- €	- €	- €	- €	- €	- €	0,00%	
TOTAL	96	- €	- €	40.902.402,57 €	6.481.020,14 €	5.722.076,31 €	53.105.499,02 €	100,00%	

Por tanto, de ambos conceptos se puede concluir que se han tramitado durante el periodo de Vigencia del VI Acuerdo de Colaboración (años 2013 a 2016) un total de 140 actuaciones con una aportación de 78.292.515,51 €, de los que están comprometidos para el nuevo Acuerdo 21 actuaciones por 10.699.971,33 €.

Comunidad Autónoma	nº de Exped.	TOTAL APORTACIONES DURANTE EL VI ACUERDO DE COLABORACIÓN							Total	%
		Anteriores a 2013	2013	2014	2015	2016	2017			
Andalucía	28	10.181.752,64 €	2.526.396,32 €	1.685.502,50 €	6.162.191,66 €	1.786.202,27 €	1.950.240,90 €	24.292.286,29 €	20,41%	
Aragón	4	1.156.106,89 €	380.228,06 €	28.525,97 €	786.469,52 €	- €	- €	2.351.330,44 €	1,98%	
Principado de Asturias	1	1.002.444,68 €	339.037,57 €	- €	- €	- €	- €	1.341.482,25 €	1,13%	
Illes Balears	5	1.818.432,00 €	779.326,31 €	- €	765.658,11 €	- €	- €	3.363.416,42 €	2,83%	
Canarias	1	- €	- €	- €	- €	397.331,38 €	- €	397.331,38 €	0,33%	
Cantabria	2	628.203,98 €	376.922,38 €	186.447,28 €	1.763.665,16 €	- €	- €	2.955.238,80 €	2,48%	
Castilla y León	18	1.282.541,03 €	1.020.102,10 €	210.541,03 €	4.950.181,72 €	1.108.189,34 €	548.591,40 €	9.120.146,62 €	7,66%	
Castilla - La Mancha	9	1.440.992,30 €	644.125,00 €	200.000,00 €	1.896.392,54 €	439.244,25 €	2.678.384,01 €	7.299.138,10 €	6,13%	
Cataluña	25	8.401.888,77 €	3.857.838,90 €	953.845,93 €	5.139.711,65 €	1.262.267,01 €	1.082.320,91 €	20.697.873,17 €	17,39%	
Comunitat Valenciana	8	3.257.902,16 €	884.889,54 €	584.980,04 €	1.332.979,31 €	563.285,34 €	- €	6.624.036,39 €	5,56%	
Extremadura	3	1.041.067,32 €	329.805,50 €	- €	1.751.349,31 €	- €	172.205,55 €	3.294.427,68 €	2,77%	
Galicia	9	4.305.890,20 €	901.857,90 €	264.487,14 €	2.848.593,52 €	- €	2.984.008,32 €	11.304.837,08 €	9,50%	
Comunidad de Madrid	15	4.584.307,70 €	1.127.436,58 €	- €	9.509.332,91 €	1.176.095,75 €	74.500,00 €	16.471.672,94 €	13,84%	
Región de Murcia	3	- €	- €	- €	1.964.711,78 €	187.649,05 €	- €	2.152.360,83 €	1,81%	
Comunidad Foral de Navarra	2	315.000,00 €	- €	194.996,93 €	622.156,52 €	- €	194.996,92 €	1.327.150,37 €	1,11%	
País Vasco	1	- €	- €	- €	51.669,35 €	- €	- €	51.669,35 €	0,04%	
La Rioja	3	- €	- €	- €	2.235.546,53 €	- €	315.548,56 €	2.551.095,09 €	2,14%	
Ceuta	3	1.324.666,60 €	827.713,82 €	137.952,30 €	448.711,20 €	- €	699.174,66 €	3.438.218,58 €	2,89%	
Meiilla	0	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	0,00%	
TOTAL	140	40.741.196,27 €	13.995.679,98 €	4.447.279,12 €	42.229.320,79 €	6.920.264,39 €	10.699.971,23 €	119.033.711,78 €	100,00%	

78.292.515,51 €



Resumen por Año de Firma del Convenio o Resolución definitiva	Nº	Importe Aprobado	Importe Abonado y comprometido
Convenios firmados en 2007:	1	1.747.936,66 €	1.747.936,66 €
Convenios firmados en 2008:	4	9.438.605,57 €	9.438.605,57 €
Convenios firmados en 2009:	11	20.252.805,54 €	19.713.200,98 €
Convenios firmados en 2010:	18	24.558.359,85 €	23.542.455,69 €
Convenios firmados en 2011:	10	13.164.434,14 €	11.486.013,86 €
Convenios firmados en 2012:			
Convenios firmados en 2013:			
Convenios firmados en 2014:			
Resolución Definitiva en 2015:	83	48.702.133,52 €	48.606.875,73 €
Resolución Definitiva en 2016:	11	3.734.833,65 €	3.734.833,65 €
Convenios Pendientes de Resolución:	2	763.789,64 €	763.789,64 €
TOTAL:	140	122.362.898,57 €	119.033.711,78 €

Expedientes Administrativos: Cierres de expedientes, devoluciones al tesoro público y actuaciones fallidas

A 1 de enero de 2013, había abiertos administrativamente 290 Convenios de actuaciones aprobadas en las distintas reuniones de la Comisión Mixta, de los cuales 44, conforme a lo expresado en el capítulo anterior, tenían pendientes aportaciones económicas. El resto, 246 actuaciones ya financiadas, estaban solamente pendientes de comprobar la justificación de las aportaciones recibidas o en su defecto, de no poder justificar parte o la totalidad de las aportaciones recibidas proceder a su reintegro al tesoro público.

En el periodo 2013 a 2016 se han aprobado otras 96 Actuaciones (ver anexo VI), por lo que el total de Actuaciones tramitadas durante la Vigencia del VI Acuerdo de Colaboración es de 386.

Durante el VI Acuerdo se ha procedido al cierre de los siguientes expedientes por años:

CIERRE DE EXPEDIENTES	Nº de Expedientes
Año 2013	89
Año 2014	93
Año 2015	48
Año 2016	13
Total Cerrados	243
Abiertos a 1 de enero de 2017	143
Total tramitados	386

Por lo que una vez finalizado el VI acuerdo, el número de expedientes que permanecen abiertos es de 143, de los que tienen aportaciones pendientes 21 (2 de ellas pendientes de Resolución Definitiva). El resto, esto es 122 actuaciones están pendientes de justificar las aportaciones recibidas o en su defecto de realizar la devolución al tesoro público de las aportaciones no justificadas.

Se han tramitado desde el 1 de enero de 2013, 186 expedientes de reintegros al Tesoro Público, y se pueden resumir de la siguiente manera, atendiendo al año en que se realiza la devolución:

AÑO DE DEVOLUCIÓN	Exped. de Reintegro	Reintegro al tesoro público
Año 2013	65 Exped.	2.026.943,15 €
Año 2014	32 Exped.	3.799.752,56 €
Año 2015	27 Exped.	1.420.095,56 €
Año 2016	8 Exped.	383.037,34 €
Total Cerrados	132 Exped.	4.182.789,90 €
Abiertos a 1 de enero de 2017	33 Exped.	6.476.329,35 €
Total tramitados	165 Exped.	10.659.119,25 €

En lo que se refiere a las devoluciones al Tesoro Público, destacar que en 18 de los Convenios antes indicados, los importes devueltos suponen la totalidad de aportación recibida, es decir, **devuelven el 100% de la Subvención**, por lo que se consideran como fallidas al no haberse llevado acabo la actuación prevista.